- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Oficio: 133.02.03.DT.0387.2015
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1<sub>y</sub> 2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



EWARNAT rción hidalgo

OFICIO N° 133.02.03.DT.0387.2015 BITÁCORA: 13/DK-0138/12/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECURSOS WATERIALES RENE ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Diciembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS ARELLANO REISAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.256/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, que cuenta con el código de identificación T13016AEV001/09 ubicado en DURANGO # 6 ALMOLOYA C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
. 2	1	2 .	14932667	14932668
7	1	.7	14932650	14932656
2	1	2	14932642	14932643
3	5	7	14932639	14932641
4	7	10	14932685	14932688
3	13	15	14932657	14932659
3	13	15	14932682	14932684
6	48	53	14932669	14932674
3	77	79	14932664	14932666
6	104	109	14932644	14932649
4	191	194	14932660	14932663
7	205	211	14932675	14932681

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere et articulo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

> 1 1 ENE 2015 PROTECTION AMERICA PROTECTION AMERICA DELL GAZZGALI SERVI 600. DE HIDALGO

112R



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0387.2015 BITÁCORA: 13/DK-0138/12/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Diciembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153943

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
  - C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-maviornery@profepa.gob.mx
  - C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx " ucd.tramites@semarnat.gob.mx
  - 3 FOLIOS 11.780 M3 (MA) DE ENCINO (14932657-14932659), 4 FOLIOS 24.368 M3 (MA) DE PINO (14932660-14932663), 3 FOLIOS 9.928 M3 DESPERDICIO (D) DE (L) (14932664-14932666), 2 FOLIOS 5.460 M3 (D) DE (L) (14932667-14932668), 6 FOLIOS 46.658 M3 (D) DE PINO (14932669-14932674), 7 FOLIOS 40.265 M3 (D) DE ENCINO (14932675-14932681), 3 FOLIOS 11.780 M3 (D) DE ENCINO (14932682-14932684), 4 FOLIOS 24.368 M3 (D) DE PINO (14932685-14932688).

50 FOLIOS (3 FOLIOS 9.2929 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE LIQUIDAMBAR (L) (14932639-14932641), 2 FOLIOS 5.461 M3 (MA) DE (L) (14932642-14932643), 6 FOLIOS 46.657 M3 (MA) (MA) DE PINO (14932644-14932649), 7 FOLIOS 40.265 M3 (MA) DE ENCINO (14932650-14932656),

FVC/AYP/JJZRJ) L/L